

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

II
SECCIÓN

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.138

Viernes 2 de Mayo de 2025

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 2635488

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Subsecretaría de Agricultura / Servicio Agrícola y Ganadero / Región de Arica y Parinacota

NOTIFICACIÓN

1.- Res. Ex. N° 307/2025 de 06/03/2025, se resolvió la causa rol 2415562; Vistos: Las facultades como Director Regional del SAG, Región de Arica y Parinacota, conforme a la resolución exenta RA N° 240/2037/2023, del SAG; Ley N° 18.755/1989 Orgánica del SAG y sus posteriores modificaciones; el DFL N° 1/2000 que Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley N° 19.880/2003 que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; Parte Policial N° 18 de Carabineros de Chile, 4°. Comisaría Chacalluta (F), Tenencia de Visviri, de 18 de agosto de 2024, y; la Resolución N° 36/2.024 de la C.G.R.; Considerando: Parte Policial N° 18 de Carabineros de Chile, 4°. Comisaría Chacalluta (F), Tenencia de Visviri, de 18 de agosto de 2024, cursado a don Benjamín Colque Condori, con domicilio desconocido, en relación a: "Control vehicular, a la altura del km. 30 de la Ruta A-109, donde se procede a fiscalizar un vehículo de transporte de carga tipo camión, marca Volvo, modelo FH, P.P.U. LHKV-68, color blanco, que transportaba diferentes frutas, ingresadas por un paso no habilitado desde Perú, no contando con documentación de respaldo. Los productos son: 11 sacos de palo santo de 45 kg. cada uno, con un total de 495 kg., 9 sacos de hojas de eucalipto de 30 kg. cada uno, con un total de 270 kg., 2 zapallo de 10 kg. cada uno, con un total de 20 kg., 14 cajas de duraznos de 15 kg. cada uno, con un total de 210 kg., 13 cajas de mango de 15 kg. cada uno, con un total de 195 kg., 20 sacos de ñame de 20 kg. cada uno, con un total de 400 kg., 50 sacos de palta de 25 kg. cada uno, con un total de 1.250 kg."; Res. Ex. N° 1143 de 30/08/2024, de esta Dirección Regional, que, en el Orden Sanitario, Ordena la Destrucción de los Productos que se indican.; Acta de Destrucción, de 3 de septiembre de 2024.; Certificado de no comparecencia del denunciado.; El Informe emitido por el Encargado Regional (S) de Protección Agrícola y Forestal.; Que, conforme a los antecedentes reunidos y a la ponderación antes señalada, se considera que el denunciado ha infringido lo dispuesto en el decreto ley 3.557 de 1.981, del Ministerio de Agricultura, que Establece Disposiciones Sobre Protección Agrícola y sus posteriores modificaciones; la resolución exenta N° 3.815 de 2004, que Establece Normas Para la Importación de Artículos Reglamentados o Mercaderías Peligrosas Para los Vegetales; el decreto exento N° 510/2016 del Ministerio de Agricultura, que Habilita Puertos Para la Importación de Mercancías Sujetas a Revisión del Servicio Agrícola y Ganadero, y Deroga decreto N° 156 exento, de 1998; por lo que se procederá a aplicar sanción. Resuelvo: 1.- Aplíquese a don Benjamín Colque Condori una multa de 75 UTM, vigentes a la fecha de pago; 2.- Páguese en cualquier Oficina SAG a nivel nacional; 3. El infractor podrá pedir al Director Nacional la revisión de esta Res. dentro del plazo de 10 días hábiles, contados desde su notificación. Firma: Álvaro Alegría Matus, Director SAG, Región de Arica y Parinacota. Sin otro particular, se despide atentamente de usted, Álvaro Rodrigo Alegría Matus Director Regional Región de Arica y Parinacota Servicio Agrícola y Ganadero.

CVE 2635488

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl